**ACTA ORDINARIA 15-2024:** Acta quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con nueve minutos del dos de octubre del dos mil veinticuatro, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y la señora Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. -----------------------

Asume la presidencia ad hoc el señor Vicepresidente mientras se incorpora el señor Presidente. -----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL ACTA ORDINARIA 14-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se incorpora la señoraMaría Gabriela Castillo Solano, Fiscal al ser las 9:12 a.m.----------------------------------

**ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ----------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. ------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 015-2024 del 02 de octubre de 2024. **Aprobado.**

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 14-2024 del veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro. ------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 14-2024 del veinticinco de septiembre de 2024. Se abstienen de votar los señores Luis Alexander Castro Mena, Armando Vargas Araya y la señora Gabriela Castillo Solano, por estar ausentes en esa sesión. **Aprobado. -------------------------------------------------------------------------------**Señor Sandi Baltodano: Como le mencioné a doña Carmen ayer, hoy no podía sesionar del todo porque ya tenía comprometido el día. Sin embargo, para efectos de la aprobación del acta y como los acuerdos no fueron firmes, me comprometí a estar, pero tengo que retirarme. -----------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: don Guillermo puede retirarse con nuestro agradecimiento y podemos continuar porque tenemos quórum para sesionar. -------------------------------------------------------------------------------------

Se retira el señor Guillermo Sandi Baltodano, vicepresidente al ser las 9:16 a.m. ---------------------------------

Se nombra presidenta ad hoc a la señora Ivannia Vindas Rivera, mientras se incorporar el señor presidente.

**CAPÍTULO II: ASUNTOS DE LA JUNTA -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Seguimiento al acuerdo 6 de la sesión del 22 de mayo de 2024, que dice: “*ACUERDO 6: Trasladar a las señoras y señores miembros de esta Junta, el oficio DGAN-DG-237-2024 del 20 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que traslada la propuesta de “Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas”, elaborada por el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y sometida a consulta pública; para la revisión final y observaciones en una próxima sesión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Denise Calvo López, Jefe del DSAE y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.” -------------------------------------------------------------------------------------------*

Señora Vindas Rivera: con respecto al artículo 3 se enviaron observaciones por correo a la Junta, con copia a doña Carmen, a las 8:00 de la mañana. Las observaciones son tres: dos de forma y una de fondo. Estas son breves y, en su mayoría, se basan en las observaciones realizadas anteriormente durante la consulta.

Se incorpora el señor Castro Mena, presidente al ser las 9:17 a.m. y deja de presidir la señora Vindas Rivera. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: quería comentar que no he terminado la revisión del documento por razones personales y como no definimos una fecha para enviarlas, enviaré mis comentarios por correo electrónico, como lo hizo doña Ivannia. Los enviaré esta semana para que sean considerados en el documento. --------Señora Campos Ramírez: al respecto tenemos dos posibilidades: a) aprobar la norma técnica con las observaciones de las señoras Rivera Vindas y Castillo Solano o b) trasladar para la próxima sesión la aprobación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: en relación con el artículo 3, considero que la segunda propuesta de acuerdo presentada por doña Carmen es la más adecuada y la apoyo. Sugiero revisitar el tema, incorporando las observaciones de dos miembros de la Junta. --------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: proponemos tomar nota de las observaciones de doña Ivannia y las que recibiremos esta semana, para remitir nuevamente la norma con las observaciones incorporadas en la próxima sesión para su aprobación final. Esperamos las observaciones de doña Gabriela para pasarlas de inmediato. Es importante avanzar en la publicación de la normativa, ya que tenemos fondos reservados para ello. Así, redactaremos el acuerdo para posponer la aprobación de la norma hasta la próxima sesión, donde se incorporarán las observaciones de doña Ivannia y doña Gabriela para su aprobación definitiva.

Se somete a votación postergar la aprobación de la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3:** Postergar la aprobación de la “Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas”, elaborada por el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y recibida mediante el oficio DGAN-DG-237-2024 del 20 de mayo de 2024 para la sesión del 16 de octubre del presente año, de tal forma que se incorporen las observaciones recibidas por parte de la señora Ivannia Vindas Rivera y las que se recibirán en el transcurso de esta semana de la señora María Gabriela Castillo Solano, ambas integrantes de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ---------------------------

**CAPITULO III: RESOLUTIVOS -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

Señora Campos Ramírez:me permiten hacer un comentario general para los artículos que siguen, se están presentando los artículos relacionados con propuestas de resolución de pagos por diferencias salariales de exfuncionarios jubilados, personalizadas para cada caso. Estas propuestas provienen de la Asesoría Jurídica y abarcan pagos por el aumento del costo de vida reconocido desde el primero de mayo del dos mil veinte, dado que en el Archivo Nacional se suspendió dicho pago a partir de abril de ese año. La diferencia abarca desde mayo 2020 hasta la fecha de jubilación o retiro de las personas que se dirán; con excepción de la última resolución se refiere a pagos de extremos laborales para la excompañera Lorena Cajina, ex secretaria de este órgano colegiado. Aunque los articulados son muy similares, varían en los números de oficio y los montos por reconocer. Por economía administrativa, si lo tienen a bien, propongo que sea lea en cada caso, el detalle del oficio, el nombre de la persona funcionaria y el monto por cancelar. Todos manifiestan su anuencia de proceder de conformidad. ----------------------------------------------------------

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-AJ-078-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Ana Lucía Jiménez Monge**, cédula de identidad número 1-0576-0282; que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 03 de agosto del 2023, por un monto total de **¢639,377.69** (seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida a la señora Ana Lucía Jiménez Monge. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Ana Lucía Jiménez Monge**, cédula de identidad número 1-0576-0282, ex funcionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 03 de agosto del 2023, por un monto total de **¢639,377.69** (seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-078-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-079-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Andrey Araya Arias**, cédula de identidad número 2-0569-0094; que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de enero de 2021 al 10 de diciembre del 2021, por un monto total de **¢102,469.51** (ciento dos mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con cincuenta y un céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. --------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Andrey Araya Arias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Andrey Araya Arias**, cédula de identidad número 2-0569-0094, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de enero de 2021 al 10 de diciembre del 2021, por un monto total de **¢102,469.51** (ciento dos mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con cincuenta y un céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-079-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-080-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Francisco Vargas Gamboa**, cédula de identidad número 1-1706-0699; que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones, correspondientes al periodo del 01 de setiembre de 2021 al 30 de junio del 2022, por un monto total de **¢95,292.97** (noventa y cinco mil doscientos noventa dos colones con noventa y siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Francisco Vargas Gamboa. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Francisco Vargas Gamboa**, cédula de identidad número 1-1706-0699, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones, correspondientes al periodo del 01 de setiembre de 2021 al 30 de junio del 2022, por un monto total de **¢95,292.97** (noventa y cinco mil doscientos noventa dos colones con noventa y siete céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-080-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-AJ-081-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Kattia Elizondo Chacón**, cédula de identidad número 4-0209-0191, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 20 de abril del 2022 al 25 de mayo del 2022, por un monto total de ¢**11,970.10** (once mil novecientos setenta colones con diez céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida a la señora Kattia Elizondo Chacón. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Kattia Elizondo Chacón**, cédula de identidad número 4-0209-0191, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 20 de abril del 2022 al 25 de mayo del 2022, por un monto total de ¢**11,970.10** (once mil novecientos setenta colones con diez céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-081-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-082-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Luis Chaverri Centeno**, cédula de identidad número 06-0171-0316, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢459,306.50** (cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos seis colones con cincuenta céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. ----------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Luis Chaverri Centeno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 8:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Luis Chaverri Centeno**, cédula de identidad número 06-0171-0316, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢459,306.50** (cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos seis colones con cincuenta céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-082-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-AJ-083-2024 del 26 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Walter Bravo Chacón**, cédula de identidad número 1-0471-0063, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 22 de octubre de 2022, por un monto total de **¢260,623.00** (doscientos sesenta mil seiscientos veintitrés colones con cero céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. --------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Walter Bravo Chacón. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Walter Bravo Chacón**, cédula de identidad número 1-0471-0063, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 22 de octubre de 2022, por un monto total de **¢260,623.00** (doscientos sesenta mil seiscientos veintitrés colones con cero céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-083-2024 del 26 de septiembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-AJ-084-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Mayra Araya Chacón**, cédula de identidad número 6-0431-0136, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones, correspondientes al periodo del 27 de junio del 2022 al 18 de enero del 2023, por un monto total de **¢67,421.34** (sesenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones con treinta y cuatro céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. ----------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida a la señora Mayra Araya Chacón. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 10:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Mayra Araya Chacón**, cédula de identidad número 6-0431-0136, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones, correspondientes al periodo del 27 de junio del 2022 al 18 de enero del 2023, por un monto total de **¢67,421.34** (sesenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones con treinta y cuatro céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-084-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DG-AJ-085-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Alexander Barquero Elizondo**, cédula de identidad número 1-1250- 0243, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de mayo del 2020 al 18 de julio del 2021, por un monto total de **¢176,895.06** (ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco colones con seis céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Alexander Barquero Elizondo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 11:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Alexander Barquero Elizondo**, cédula de identidad número 1-1250-0243, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 18 de julio del 2021, por un monto total de **¢176,895.06** (ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco colones con seis céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-085-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-AJ-086-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Adolfo Barquero Picado**, cédula de identidad número 1-0563-0913, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo del 2020 al 05 de enero del 2024, por un monto total de **¢712.426,07** (setecientos doce mil cuatrocientos veintiséis colones con siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Adolfo Barquero Picado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 12:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Adolfo Barquero Picado**, cédula de identidad número 1-0563-0913, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de prohibición, salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 05 de enero del 2024, por un monto total de **¢712.426,07** (setecientos doce mil cuatrocientos veintiséis colones con siete céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-086-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------**

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-087-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Doris García Fuentes**, cédula de identidad número 3-0380-0522, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 07 de setiembre del 2021 al 07 de diciembre del 2021, por un monto total de **¢37,516.57** (Treinta y siete mil quinientos dieciséis colones con cincuenta y siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida a la señora Doris García Fuentes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Doris García Fuentes**, cédula de identidad número 3-0380-0522, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 07 de setiembre del 2021 al 07 de diciembre del 2021, por un monto total de **¢37,516.57** (Treinta y siete mil quinientos dieciséis colones con cincuenta y siete céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-087-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DG-AJ-088-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Manuel García Quirós**, cédula de identidad número 3-0243-0831, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 31 de octubre del 2023, por un monto total de **¢465,595.53** (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta y tres céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Manuel García Quirós. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 14:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Manuel García Quirós**, cédula de identidad número 3-0243-0831, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 31 de octubre del 2023, por un monto total de **¢465,595.53** (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta y tres céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-088-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------**

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DG-AJ-089-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Juan Carlos Padilla Chacón**, cédula de identidad número 1-0949-0906, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de octubre del 2020 al 15 de marzo del 2021, por un monto total de ¢**64,129.65** (sesenta y cuatro mil ciento veintinueve colones con sesenta y cinco céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida al señor Juan Carlos Padilla Chacón. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Juan Carlos Padilla Chacón**, cédula de identidad número 1-0949-0906, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de prohibición, salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de octubre del 2020 al 15 de marzo del 2021, por un monto total de ¢**64,129.65** (sesenta y cuatro mil ciento veintinueve colones con sesenta y cinco céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-089-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DG-AJ-090-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Dilcia Moya Hernández,** cédula de identidad número 1-0613-0997, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo del 2020 al 01 de octubre del 2023, por un monto total de **¢393,982.23** (trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos colones con veintitrés céntimos), desglosados como se indica en el anexo.El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-662-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye partidas específicas para cubrir este pago, desglosadas en sueldos, prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS. También se destina una partida para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales por aumento en costo de vida a la señora Dilcia Moya Hernández. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Dilcia Moya Hernández,** cédula de identidad número 1-0613-0997, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 01 de octubre del 2023, por un monto total de **¢393,982.23** (trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos colones con veintitrés céntimos) De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-090-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-106-2024 del 05 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DG-AJ-091-2024 del 01 de octubre 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago extremos laborales de la señora **Lorena Cajina Rosales,** cédula de identidad número 1-0697-0739, que corresponde al cese de funciones del puesto de Secretaria de Servicio Civil 2, que venía desempeñando con nombramiento interino, por un monto total de **¢2,628,301.73** (dos millones seiscientos veintiocho mil trescientos un colones con setenta y tres céntimos).El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-663-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-109-2024 del 13 de septiembre, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye recursos para cubrir este pago, desglosados en la partida de Transferencias Corrientes y la subpartida para Prestaciones Legales. ----------

Se somete a votación aprobar el pago de extremos laborales por cese de funciones a la señora Lorena Cajina Rosales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 17:** Aprobar el pago de extremos laborales a favor de la señora **Lorena Cajina Rosales,** cédula de identidad número 1-0697-0739, que corresponde al cese de funciones del puesto de Secretaria de Servicio Civil 2, por un monto total de **¢2,628,301.73** (dos millones seiscientos veintiocho mil trescientos un colones con setenta y tres céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-091-2024 del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-109-2024 del 13 de septiembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------**

Señor Vargas Araya: en atención a la noticia de doña Carmen sobre la celebración de los 75 años de la Constitución Política de Costa Rica, recuerdo que el 7 de noviembre fue elegido para firmar la Constitución en 1949, coincidiendo con el Día de la Democracia Costarricense, que conmemora 135 años de democracia en el país. Se sugiere, de manera informal, celebrar ambos aniversarios el 7 de noviembre, destacando que una celebración no resta valor a la otra. La democracia costarricense, aunque no perfecta, es considerada una de las más estables de América. Esta sugerencia la presento como un tema no discutido previamente en la agenda de la sesión. --------------------------------------------------------------------------

Señor Castro Mena: se agradece la importancia de no invisibilizar la coincidencia de las fechas del 7 de noviembre, resaltando la necesidad de reconocer la voluntad de los constituyentes al elegir esa fecha. Se sugiere someter este tema a un análisis histórico para comprender la base política que sostiene la democracia actual. Se considera apropiado el aporte de don Armando y doña Carmen, y se propone evaluar cómo desarrollar la conmemoración de ambos aniversarios, así como identificar los apoyos necesarios para llevar a cabo esta iniciativa. --------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: estoy de acuerdo con don Alexander y don Armando sobre la importancia de realizar una celebración conjunta que reconozca los dos momentos históricos relevantes para el país. Destaco la intención de coordinar con el Ministerio de Cultura y el Archivo Nacional para organizar una celebración adecuada, idealmente en la Casa de la Constitución, que es el Archivo Nacional. Les solicito a sus estimables personas que aparten esta fecha para que nos acompañen en las actividades que se realicen. Además, me permito recordarles que el nombramiento de don Wilson está próximo a vencer y se están realizando gestiones para su sustitución en coordinación con el CONARE. A pesar de que don Wilson no podrá asistir a la próxima sesión del 16 octubre debido a compromisos internacionales, se confirma que se mantendrá el quórum necesario para continuar con las reuniones. ----------------------------

Señor Castro Mena: se propone considerar dos escenarios para la celebración de la democracia: la Plaza de la Democracia, un espacio público abierto, y el Parque de las Garantías Sociales, que pertenece al Ministerio de Cultura. Ambos lugares son simbólicos y representan aspectos significativos de la Constitución y la sociedad costarricense. Se sugiere que el Archivo Nacional colabore en la planificación de actividades que resalten la importancia de estos espacios y su relación con la democracia. ---------------

Señora Campos Ramírez:doña Susan, asesora del despacho ministerial visitará el Archivo Nacional para coordinar los espacios y las actividades. Se discutió la posibilidad de utilizar otros escenarios, además de la Plaza de la Democracia y el Parque de las Garantías Sociales, para eventos que involucren documentos originales, aunque se destacó la importancia de la seguridad en su manejo. Se explicó que, debido a la fragilidad de los documentos, suelen utilizarse reproducciones en exposiciones. También se resaltó la necesidad de acercar el Archivo a la ciudadanía, dado que su ubicación no es de fácil acceso. Se sugirió mejorar la coordinación con el Ministerio de Cultura para aprovechar mejor estos espacios y facilitar la difusión del patrimonio. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Castro Mena: los espacios de los edificios culturales pertenecen al Ministerio de Cultura y Juventud, lo que ofrece oportunidades para el Archivo Nacional. Menciono algunos lugares, como el Teatro Nacional, el Centro Nacional de la Cultura y la Casa de la Cultura en Puntarenas, donde el Archivo Nacional puede invitar a la ciudadanía a conocer su historia y documentos importantes. Sugiero que doña Carmen solicite estos espacios para facilitar la presencia del Archivo Nacional en la comunidad, lo que sería beneficioso para la difusión de su patrimonio. -----------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya:coincido en que la celebración debería tener presencia en las principales provincias del país. La Academia de Geografía e Historia de Costa Rica podría apoyar la celebración y participar en su organización. Además, es importante que las actividades surjan del Archivo Nacional, llevando réplicas de documentos por todo el país, lo que ayudaría a aumentar el conocimiento y la apreciación del Archivo Nacional. Esto podría evitar solicitudes inusuales, como la que pedía permiso para filmar el edificio como parte de un evento imaginario. -------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: se agradece por todas las sugerencias brindadas, las que son muy valiosas, así como les mantendremos informados sobre los avances de la celebración a través de WhatsApp o correo, sin necesidad de esperar a la próxima sesión. Aprovecho para mencionar la presencia de doña Ivannia Valverde, quien también está involucrada en las coordinaciones y nos está siguiendo en esta reunión, dado que se encuentra en unas citas médicas. Finalmente, agradezco profundamente haber contado con la presencia de sus estimables personas, que nos permite atender compromisos de pago con personas ex funcionarias, por lo que seguidamente estaremos coordinando con don Ricardo y don Alexander para las firmas respectivas. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Copia de la circular DGAN-DG-010-2024 del 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los Despachos del señor Presidente de la República, Primera Dama, Vicepresidencias de la República, Consejo de Gobierno y Ministros de Estado, mediante el que informa sobre la planificación del proceso de transferencias de los documentos al finalizar el periodo de Gobierno al Archivo Nacional, de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Se solicita a las instituciones designar los responsables de la gestión documental y proporcionar sus datos de contacto antes del 15 de octubre de 2024. Se realizarán capacitaciones presenciales en 2025 sobre la preparación y transferencia de documentos del periodo 2022-2026. La Dirección General agradece la colaboración en este proceso, que es crucial para preservar el patrimonio documental y dejar un registro histórico de la gestión gubernamental. **SE TOMA NOTA. -----------------------**

**ARTICULO 19:** Correo electrónico del 01 de octubre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, con la comunicación del Decreto N°44635-RREE "NORMAS DE CEREMONIAL DEL ESTADO Y EL ORDEN DE PRECEDENCIAS QUE DEBERA OBSERVARSE EN LOS ACTOS OFICIALES", publicado el día 30 de septiembre en la Gaceta N° 181. **SE TOMA NOTA. -----------**

Al ser las nueve horas con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.   ---------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Guillermo Sandi Baltodano Ricardo Badilla Marín Ivannia Vindas Rivera Alexander Castro Mena

**Presidente ad hoc Secretario Presidente ad hoc Presidente**